ANALISIS DEL SECTOR
Estudio Previo 2025-02190

PLAZO: 1 MES
VALOR: $ 43.167.250

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PIEZAS PUBLICITARIAS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ANTICONTRABANDO Y BRINDAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN E INVERSIÓN (PAI) APROBADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - FND Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. PM 007 DE 2024 Y PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2024005850102.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Lo aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido teniendo en cuanta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

A. ASPECTOS GENERALES

En el actual contexto de la globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean de naturaleza pública o

privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Las empresas que compiten en este mercado se caracterizan por suministrar bienes uniformes y de características similares a un consumidor final, los cuales se consiguen en un mercado amplio y sin restricciones en su adquisición.

En el acercamiento del análisis del mercado se evidencia la existencia de proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores de orden regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad con un mercado flexible y de fácil consecución.

1. CONTEXTO REGULATORIO

El marco legal regulativo de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 0005 del 17 de enero de 2025:

El principal marco legal que regula la contratación estatal en Colombia es el estatuto general de contratación de la administración pública contemplado en la ley 80 de 1993 por el cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conlleva la contratación pública, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y derogaciones por la ley 1150 de 2007, de igual forma la ley 1474 de 2011 por la cual se expide el estatuto anticorrupción, regula aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría, modificando así la ley 1150 de 2007, esta última corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta en los artículos 209, 298 y 303 de Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2 define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto; Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, Decreto Departamental No. 0005 de 2025 que fija las cuantías para contratar en la vigencia 2025, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $0 hasta $92.527.500; Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, articulo 2.2.1.2.1.5.1 estudios previos para la contratación de mínima cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, 2.2.1.2.1.5.5 garantías; Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de

2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019.

2. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de CASANARE tiene una extensión de 44.640 km2, que representan el 3.9% del territorio nacional y el 17.55% de la Orinoquía colombiana.

Situado al oriente del país, limita por el norte con el Departamento de Arauca, separadas por el río Casanare; por el sur y oriente el río Meta lo separa del Departamento de su mismo nombre y el Departamento del Vichada respectivamente; por el occidente limita con el Departamento de Boyacá.

El departamento del Casanare está dividido en 19 municipios, 11 corregimientos, 106 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías, un círculo principal de registro con sede en Yopal y 2 oficinas seccionales de registro con sede en Orocué y Paz de Ariporo; pertenece al distrito judicial de Santa Rosa de Viterbo, con 4 cabeceras de circuito judicial en Yopal, Monterrey, Orocué y Paz de Ariporo. El departamento conforma la circunscripción electoral del Casanare.

Administrativamente el Departamento está dividido en 19 municipios, así: Yopal, su capital; Zona Centro (Aguazul, Chámeza, Recetor, Nunchía, Orocué) Zona Norte (Pore, Támara, Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina) Zona Sur (Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Tauramena, Maní)

El clima del Departamento es variado, presentándose clima húmedo en la zona del piedemonte llanero, templado y frío en las zonas montañosas donde se localizan los municipios de Támara, Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor, con temperaturas promedio entre 18°C y 20°C. La zona de sabana presenta clima tropical, siendo húmedo y lluvioso en invierno y seco y ardiente en verano, con temperaturas promedio 32°C

Misión

Como entidad territorial, la Gobernación de Casanare, está orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de robustos procesos de planificación y participación, que impulsen el desarrollo económico y social del departamento.

Visión

La Gobernación de Casanare en el año 2030, será una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del departamento.

Objetivo y Funciones Generales

Corresponde al Departamento de Casanare, a través de las dependencias de su organización central o de sus entidades descentralizadas competentes, conforme con la Constitución Política, la Ley, las normas técnicas nacionales y las respectivas ordenanzas:

1. Administrar los recursos cedidos por la Nación; planificar los aspectos relacionados con sus competencias para los sectores de educación y salud y apoyar las funciones municipales con base en los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad, conforme con la Constitución Política, a la Ley y a las Ordenanzas; En desarrollo de estas funciones promoverá la armonización de las actividades de los municipios entre sí y con el Departamento y contribuirá a la prestación de los servicios a cargo de los entes locales, cuando estos presenten deficiencias conforme al sistema de calificación debidamente reglamentado por el Gobierno nacional. En relación específica con la prestación de servicios públicos de carácter esencial y domiciliario, y con base en las disposiciones que para el efecto expida la Asamblea Departamental son de competencia del Departamento las siguientes funciones de apoyo y coordinación:

- Asegurar que se presten en el territorio departamental las actividades de transmisión de energía eléctrica, por parte de empresas oficiales, mixtas o privadas;

- Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o el Departamento para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos;

- Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto.

2. Registrar las instituciones que prestan servicios de salud y definir su naturaleza jurídica, según lo previsto en la ley y en las reglamentaciones expedidas por el gobierno nacional;

3. Actuar como instancia de intermediación entre la Nación y los municipios, para los fines del ejercicio de las funciones que conforme a la ley son de competencia de la Nación;

4. Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios para el ejercicio de sus funciones, y realizar la evaluación, seguimiento y control de la acción municipal, promoviendo ante las autoridades competentes las investigaciones disciplinarias a que haya lugar: En ejercicio de las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal y de intermediación entre la Nación y los municipios, el Departamento de Casanare tiene competencias para, en el ámbito de su jurisdicción y sin oponerse al interés nacional o al de otros departamentos, ejercer las siguientes competencias normativas:

a. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;

b. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social dentro de su territorio, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente,

las obras públicas y las vías de comunicación;

c. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental, con sujeción a las normas de la Ley Orgánica de Presupuesto;

d. Dictar normas de policía en todo aquello que no sea materia de disposición legal;

e. Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud en los términos determinados por la ley.

Domicilio y Dirección

El Departamento de Casanare tiene domicilio en la ciudad de Yopal en la Carrera 20 No 8-02, CAD-Centro Administrativo Departamental

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Dirección de Rentas de la Gobernación de Casanare, en el cual se determinó las cantidades y características de cada uno de los ítems necesarios, con el fin de solventar las necesidades de la entidad.

Los servicios requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas anexas en el estudio previo, las cuales son necesarias para ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PIEZAS PUBLICITARIAS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ANTICONTRABANDO Y BRINDAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN E INVERSIÓN (PAI) APROBADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - FND Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. PM 007 DE 2024 Y PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2024005850102.

ENTORNO ECONÓMICO

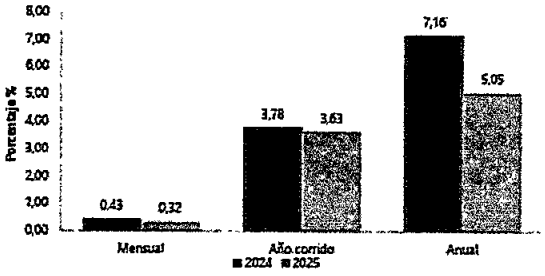
La Gobernación de Casanare presenta análisis del entorno económico del presente proceso contractual según el sector de la economía en el que se ubica el mismo.

IPC: El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El IPC permite medir la variación de precios en el tiempo de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo nacional de los hogares. Dicha variación se conoce como inflación. El IPC tiene un uso generalizado como factor de ajuste para los valores monetarios de ciertos pagos como: salarios, prestaciones sociales, rentas de viviendas, intereses, impuestos, valor del capital de activos y pasivos monetarios, etc. Además, el IPC constituye un insumo directo en la elaboración de las cuentas nacionales (por su influencia en el deflactor del gasto de consumo de los hogares) y por tanto, es una variable macroeconómica de monitoreo continuo por su reconocida relevancia económica, social, jurídica y política.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de mayo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,38	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,18	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases: En el mes En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio

nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,58
TOTAL	100,00	3,78	3,78	3,63	3,63
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido: En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

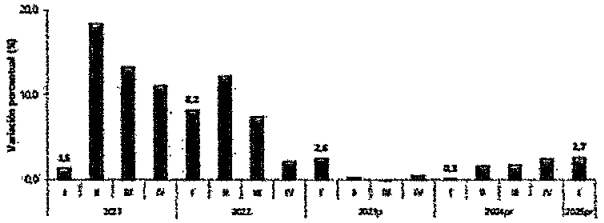
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Información **I trimestre 2025** tomada del boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) emitido del 15 de mayo de 2025 por el DANE, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

Fuente: DANE
//www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

La Gobernación de Casanare se permite presentar los indicadores económicos, a la fecha, que pueden incidir en el presente proceso contractual:

- Salario mínimo 2025: $1.423.500
- Dólar TRM junio 2025: $4.081.15 COP
- UVR mayo de 2025: $389.0220
- DTF: 8,960%
- Desempleo para abril de 2025: 8,8%
- IPC en mayo de 2025: 5.05%
- Variación PIB I Trimestre 2025: Crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024
- Petróleo WTI: US$ 75,80.

4. ANALISIS ECONOMICO DEPARTAMENTAL

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

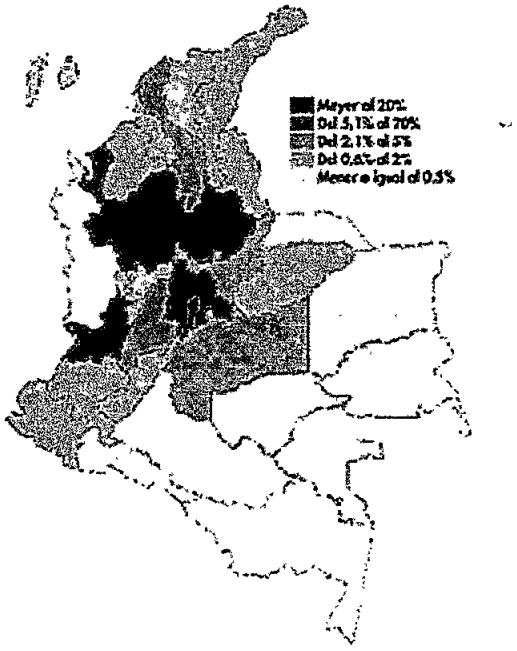
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr=preliminar

Participación a precios corrientes: Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024pr

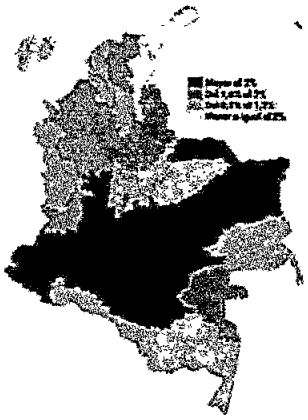


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024pr con respecto al 2023p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.

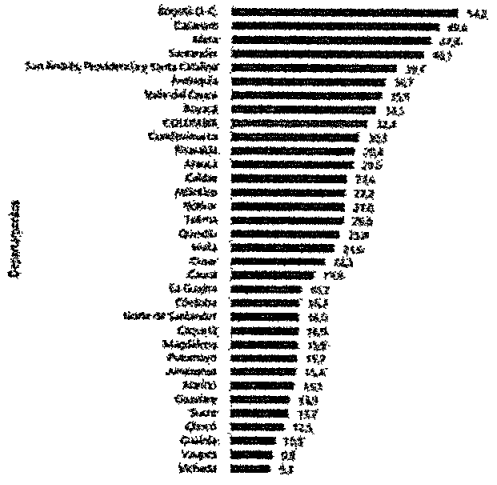
Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar
pprovisional

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr

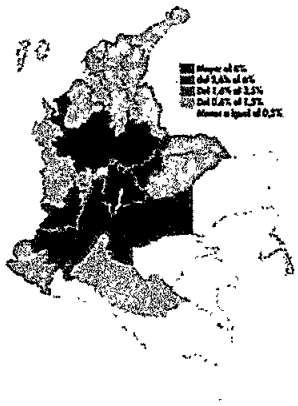


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población acualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
prpreliminar

Valor agregado según actividades económicas por Departamento: El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023p. Las actividades económicas que

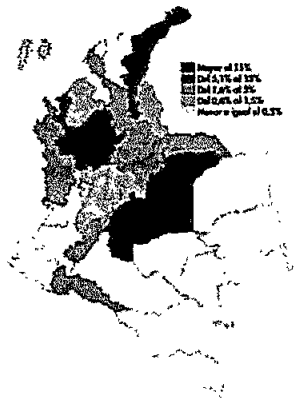
presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. (Ver anexos) Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



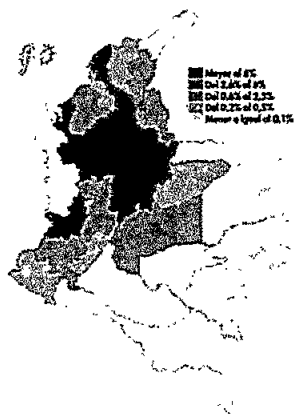
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



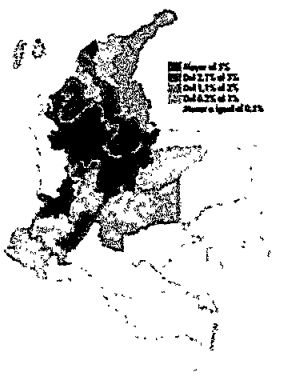
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

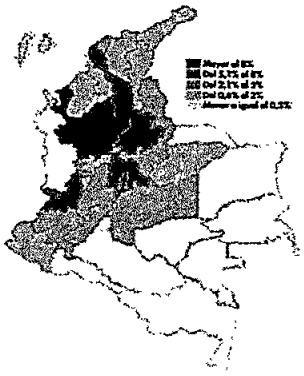
Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

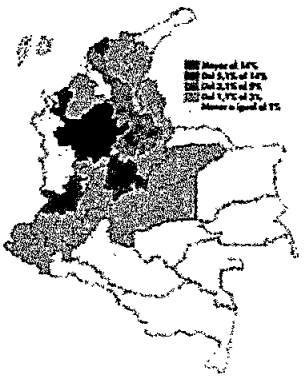
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
prpreliminar

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

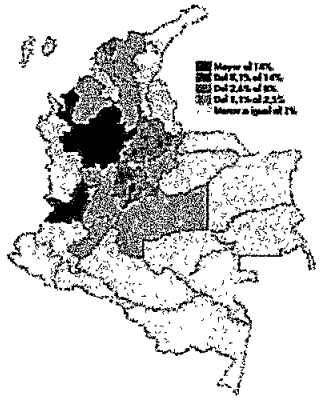
Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

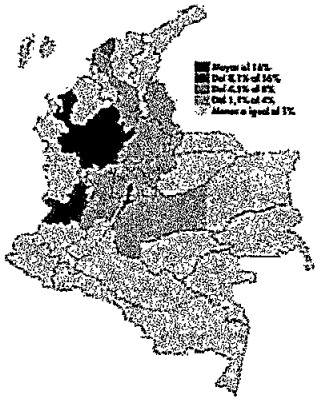
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
prpreliminar

Gráfico 11. Valor agregado de la Información y las comunicaciones, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



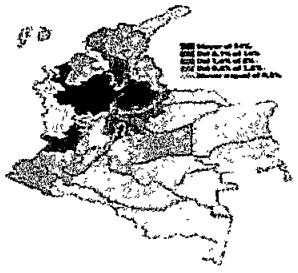
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



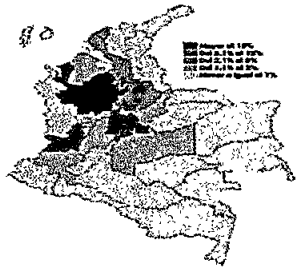
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



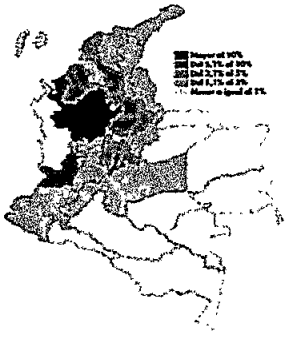
Fuentes: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento.
prpreliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuentes: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
prpreliminar

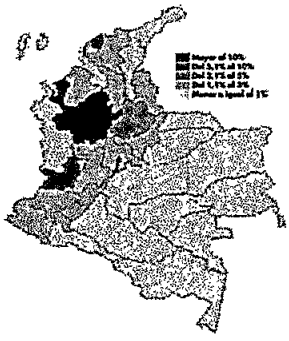
Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
prpreliminar

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
prpreliminar

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento creo una base de datos en la cual se consignan los aspectos relevantes de cada uno de los procesos estudiados en el departamento, así como los de otras entidades, de manera que pueda ser consultado en cualquier momento con el fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa. Los procesos que se tuvieron en cuantía para el análisis del sector con la entidad se consultaron, los siguientes:

De otras entidades, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO
MC-018-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES

	DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS, SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE ESCENARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DPORT
MINC 047-2023	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	SUMINISTRO IMPRESOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MC 2025-0553	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DIFUSION Y PUBLICIDAD PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA."
	DC-SH-MC-003-2024	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISENQ E IMPRESION DE PRODUCTOS GRAFICOS FINALES DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DE COMUNICACION Y PROMCCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN EL NIVEL DE RECAUDO DE LAS RENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",
GOBERNACION DE CASANARE	SECOP II CAS-OAJ-MC-063-2023	REALIZAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL CONTRATO: FORTALECIMIENTO AL RECAUDO DEL IMPUESTO VEHICULAR.

En el Departamento de Casanare, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO
GOBERNACION DE CASANARE	SECOP II CAS-OAJ-MC-021-2023-Y N° INTERNO 1022 de 2023-05- 24.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEPARTAMENTAL DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.051 DE 2021 SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.
GOBERNACION DE CASANARE	SECOP II CAS-OAJ-MC-027-2022 Y No. INTERNO 1208 DE 2022-05-26.	REALIZAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AL SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.
GOBERNACION DE CASANARE	SECOP II CAS-OAJ-MC-063-2023	REALIZAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL CONTRATO:

		FORTALECIMIENTO AL RECAUDO DEL IMPUESTO VEHICULAR.

6. ANALISIS DE LA OFERTA:

De los procesos anteriores, también se puede inferir que en el Departamento existen varias empresas, personas naturales o jurídica, que cuentan con capacidad para prestar este bien, de acuerdo con las cotizaciones recibidas:

NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE
GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S.	901.773.192-0	Mónica Paola Martínez Siboche
SYS DE COLOMBIA S.A.S.	900.770.532-4	Wilmar Iban Hernández Jiménez
GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S.	901.246.915-9	Gonzalo Antonio Millán Rubio

Cumplimiento Ley 2069 del 2000:

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2000, el cual establece Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación..."

En este sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin de identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras para el presente proceso de contratación:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	TELÉFONO DEL DOMICILIO	E-MAIL DE LA SOCIEDAD
Topógrafos Asociados Ltda	Yopal	6354954	topaso.ltda@gmail.com
Trabajos Temporales Ltda	Yopal	86354018	ttltda@telecom.com.co
Agua Blanca Construcciones Y Servicios Limitada En Liquidacion Judicial	Tauramena	2201000	eeestevez@gmail.com
Duval Ltda	Aguazul	6383266	contabilidad@duvalltda.com
Sertec S A S	Tauramena	6247660	sertecinspeccion@yahoo.com
Tecnologia En Saneamiento Ambiental Limitada	Yopal	6331323	contabilidad@tecsaam.com
Hse &Amp; So Services Ltda En Reorganizacion	Yopal	3173004226	gerencia@hseservicesltda.com

C.A. Ingenieria S.A.S.	Yopal	3212320576	caingsas@hotmail.com
Servicios Integrales De Ingenieria Y Consultoria Qhse S.A.S. En Liquidación Judicial Simplificada	Yopal	6354935	siic.qhse@gmail.com
Grupo Empresarial Dar Empleo S.A.S En Liquidacion	Yopal	6321858	contabilidad@darempleo.com
Comercializadora Internacional Conexion Aj Global S.A.S. En Reorganizacion	Yopal	6340350	jazgranados@hotmail.com
Green Consulting Engineers S.A.S.	Yopal	6333291	greenconsul2@hotmail.com

Atentamente,

GLORIA LUCÍA RIVERA GÓMEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Elsy Monica Medina Corredor
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Johana Patricia Rosas Bello
Cargo: Profesional Contratado.

Aprobó: Yonny Silva Rivera
Cargo: Director de Rentas